



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTO:

La Resolución General Gerencial Regional N° 388-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe Final IVCZ, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el coordinador de la actividad; el Memorando N° 000319-2023-GRC/OAP, de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando 000660-2023-GRC/OT, de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 000327-2023-GRC/OAP, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000511-2023-GRC/OAP, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000321-2023-GRC/OC, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 000550-2023-GRC/OAP, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000331-2023-GRC/OC, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Proveído 005995-2023-OAP, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Proveído 039621-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 00077-2023-GRC/FCV-OAP y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 388-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia General Regional, se aprueba el presupuesto analítico desagregado de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”, ascendente a la suma de S/. 63,300.00 (Sesenta y tres mil trescientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con Secuencia Funcional 0366 y CIS 0001 correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Informe Final IVCZ, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el coordinador de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”, informa que se logró capacitar a 123 (Ciento veintitrés) pescadores artesanales, siendo este el 123% de la meta programada, asimismo el presupuesto ejecutado asciende a S/. 63,300.00 (Sesenta y tres mil trescientos con 00/100 soles), de un presupuesto analítico de S/. 63,300.00 (Sesenta y tres mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 000319-2023-GRC/OAP, de fecha 12 de mayo de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Tesorería, remitir copias de los comprobantes de pago de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”, cuya Secuencia Funcional: 0366 y CIS: 0001 correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Memorando N° 000660-2023-GRC/OT, de fecha 12 de mayo de 2023, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Agricultura y Producción, las copias digitalizadas



de los comprobantes de pago de la actividad Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”;

Que, mediante el Memorando N° 000327-2023-GRC/OAP, de fecha 15 de mayo de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Contabilidad cuadro de Liquidación Técnico Financiero de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”;

Que, mediante Memorando N° 000511-2023-GRC/OAP, de fecha 13 de julio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, reiterar a la Oficina de Contabilidad el pedido del Cuadro de Liquidación Técnico Financiero de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”;

Que, mediante Memorando N° 000321-2023-GRC/OC, de fecha 18 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad, procede a devolver el expediente indicando que se no adjunto el CD con los comprobantes de pago correspondientes de los gastos ejecutados de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”;

Que, mediante Memorando N° 000550-2023-GRC/OAP, de fecha 20 de julio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, informa a la Oficina de Contabilidad que los comprobantes de pago correspondientes a la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”, se encuentran digitalizados y anexados en el expediente OAP 398;

Que, mediante Memorando N° 000311-2023-GRC/OC, de fecha 20 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad, remite el cuadro de liquidación técnico financiero definitivo de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”, elaborado según los registros contables, el cual presetna un total ejecutado de S/. 63,300.00 (Sesenta y tres mil trescientos con 00/100 soles);

Que, con proveído 005995-2023-OAP, de fecha 02 de agosto, la Oficina de Agricultura y Producción, procedió a informar a la Oficina de Contabilidad que el cuadro de liquidación técnico financiero de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”, contenía un error de sumatoria en el clasificador 23 27 115 – Servicio de alimentación y consumo humano, el cual decía S/. 0.00 (Cero con 00/100), debiendo decir S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con proveído 039621-2023-OC, de fecha 02 de agosto, la Oficina de Contabilidad, procedió a remitir el cuadro de liquidación técnico financiero subsanada de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”;

Que, mediante Informe N° 00077-2023-GRC/FCV-OAP, de fecha 28 de noviembre de 2023, la profesional de la Oficina de Agricultura y Producción remite el Informe de Liquidación Técnica Financiera de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”;

Que, mediante Informe N.° 003568-2024-GRC/OAP, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina de Agricultura y Producción, recomienda aprobar la Liquidación Técnico – Financiero de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores



artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”; conforme lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de junio de 2021 que aprueba la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, directiva de Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao. El referido informe señala que la actividad tuvo un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendario, asimismo tuvo como objetivo asistir técnicamente a los pescadores artesanales de la zona del desembarcadero artesanal del Callao, para que de esta manera mejorar sus capacidades extractivas. Asimismo, se busca implementar, reforzar y sensibilizar al pescador artesanal del Callao en temas como; buenas prácticas de manipulación de alimentos y preservación abordo, higiene y saneamiento, manejo de residuos sólidos, normas de vedas, tallas y especies protegidas, considerando un total de 123 (ciento veintitrés) pescadores artesanales capacitados de la Provincia Constitucional del Callao, logrando superar la meta física programada; en un 123%. Asimismo, la actividad antes mencionada concluyó con un presupuesto de ejecución final de S/. 63,300.00 (Sesenta y tres mil trescientos con 00/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 100%, del presupuesto inicial aprobado (PIA);

Que, el inciso 6.3.3.7., del numeral 6.3. de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, establece que “la Unidad Orgánica a cargo elaborará el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el informe financiero; con la documentación que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos, no existiendo bienes de activo fijo asignados a la Actividad y emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la Liquidación de la Actividad, como se ha señalado previamente; asimismo, obra en los actuados el informe Final, el Informe Técnico Financiero, el Informe Técnico del Responsable de la Actividad, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el “Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao”; modificada por la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018 y la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, de fecha 21 de junio de 2021; con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de la actividad “Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022”; con una ejecución presupuestaria asignada y ejecutada de S/. 63,300.00 (Sesenta y tres mil trescientos con 00/100 soles), por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, para que proceda a notificar de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

FIRMADO DIGITALMENTE  
**CPC. ALEX PABLO FLORES DELGADO**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



## ANEXO N° 01

Actividad: "Mejoramiento de las capacidades productivas de los pescadores artesanales de la zona del callao en procesamiento primario de recursos de temporada para el periodo 2022

Presupuesto Inicial Aprobado (PIA) : S/. 63,300.00  
Presupuesto Ejecutado : S/. 63,300.00

N° CCP	RB	META	UNIDAD ORGANICA	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
10363	5 - 18	0366	OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN	23 29 11	5,500.00
10364					5,500.00
10365					2,000.00
10366					2,000.00
10367				23 27 11 5	7,500.00
10368				23 23 11	15,800.00
10371				23 23 11	15,000.00
10369				23 25 12	10,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>63,300.00</b>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

### SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0366 - CIS: 0001) - EJECUCION DEL GASTO PRESUPUESTAL

N°	PARTIDA ESPECÍFICA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
01	23 25 12	DE VEHICULOS	10,000.00	10,000.00	0.00
02	23 27 115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	7,500.00	7,500.00	0.00
03	23 23 11	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	30,800.00	30,800.00	0.00
04	23 29 11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	15,000.00	15,000.00	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>63,300.00</b>	<b>63,300.00</b>	<b>0.00</b>